

En Sevilla, a 10 de noviembre de 2017.

**D. José María Cruz de Andrés**, secretario del Consejo de Administración del Sevilla FC, en cumplimiento del artículo 9.7, apartado b) del Reglamento de la Junta General de Accionistas del Sevilla FC, **CERTIFICA que**, en virtud del artículo 5 y 6 de los Estatutos sociales del Sevilla FC, S.A.D.:

- el capital social está fijado en la cantidad de 6.208.020 (seis millones doscientos ocho mil veinte euros), y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, mediante aportaciones en metálico.

-el capital de la Sociedad está dividido en 103.467 acciones, número 1 a 103.467, ambas inclusive, de sesenta euros de valor nominal cada uno de ellas, integradas en lo siguiente, 63.142 acciones, las números 1 al 63.142, inclusive, de la clase A, que representan 3.788.520,00 euros y que corresponden al capital mínimo exigido por la Ley; y 40.325 acciones, y las números 63.143 al 103.467, inclusive, de la clase B, que representan 2.419.500,00 euros, y que corresponden al capital superior al mínimo legal establecido en la misma Ley. Dichas acciones antes reseñadas atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos. Todas las acciones se encuentren totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por títulos numerados correlativamente, y son nominativas. La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos en la Ley.



José María Cruz de Andrés  
**Secretario del Consejo de Administración**  
**Sevilla Fútbol Club, S.A.D**